

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## CÁDIZ

### AYUNTAMIENTO DE LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA

*Anuncio de notificación de 17 de abril de 2018 en procedimiento Notificación aprobación inicial relación de puestos de trabajo.*

ID: N1800269938

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Anuncio de notificación de 16 de abril de 2018 por el que se notifica el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción de 27/03/2018, por el que aprueba inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo.

Habiendo sido infructuosos los intentos de notificaciones personales a la relación de interesados que figura más abajo, respecto a la notificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción de fecha 27/03/2018 por el que se acordaba la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/20156, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica dicho acuerdo a los interesados.

El acuerdo plenario de fecha 27/03/2018 es del tenor literal que sigue:

“Visto que la aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) surgió como imposición proveniente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras en el seno del P.A. 517/2014 y por Auto nº 23/2016 de 8 de febrero que resolvía el incidente de ejecución formulado por el Ayuntamiento en orden a estimar si se había ejecutado debidamente la Sentencia de 14/07/2015 dictada en dicho procedimiento anulando y dejando sin efecto la anterior RPT aprobada por el Pleno en sesión de 20/12/2013, otorgando a estos efectos el mencionado Auto un plazo de seis meses para la aprobación y publicación del documento, plazo que no se ha cumplido.

Conocido que el 01/06/2016 se suscribe Acta de reunión preparatoria de las “Reuniones de la Mesa de Negociación de la RPT” suscrita por la representación legal del Ayuntamiento y las cuatro Secciones Sindicales U.G.T., CC.OO., CSI-F y SPL, en la que se hace entrega del documento inicial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en formato digital, elaborado por la entidad Consultora Integral de la Empresa y del Municipio, S.L. Con fecha 10/06/2016 y bajo el título anterior de reunión preparatoria de la Mesa de Negociación de la Relación de Puestos de Trabajo las partes citadas anteriormente se reúnen para establecer el calendario de reuniones respecto a dicho documento, y el 20/06/2016 en sesión constituida por las mismas partes la Mesa General aborda expresamente el documento de la RPT.

Considerando que por Decreto nº 2807/2016, de 9 de junio, se acuerda constituir la Mesa General de Negociación para el día 17/06/2016, con el “objeto de negociar con la representación sindical cuantas materias afecten a las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral municipal”, habiéndose prolongado las reuniones hasta el 26/07/2017, constando la emisión de diversos Informes de la Intervención de Fondos, de

la Secretaría General y del Sr. Jefe de Personal, así como de la empresa que redactó el documento.

Resultando que mediante Decreto nº 4829/2017, de 7 de diciembre, se declaró la caducidad del procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo al haber transcurrido tres meses en exceso desde sus primeros trámites sin que constara su aprobación definitiva, con archivo de las actuaciones y se perjuicio de que se acuerde la conservación de aquellos actos y trámites que se hubieran mantenido igual de no haberse declarado la caducidad para el supuesto de que se iniciara nuevo procedimiento.

Visto que por Decreto nº 864/2018, de 6 de marzo se acordaba el inicio del procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo cuyo documento inicial se entregó a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento el 01/06/2016, acordando igualmente la conservación de actos y trámites realizados en el procedimiento anterior, reseñando especialmente el documento técnico, los Decretos de constitución de la Mesa General de Negociación, las reuniones celebradas por la Mesa materializadas en las correspondientes Actas de Negociación obrantes en expediente, todos los Informes emitidos por la Intervención de Fondos, la Secretaría General, la Jefatura de Personal y por la empresa CIEM, S.L., ya sea sobre el documento técnico o bien sobre la caducidad y complemento personal y transitorio, así como el documento técnico resultante de la última reunión de 26/04/2017.

Visto que se han emitido nuevos Informes de la Secretaría General de fechas 07/12/2017, 14 16 y 19/03/2018; por la Intervención de Fondos de fecha 14/03/2017; de la empresa CIEM,S.L. Informe de 03/10/2017 sobre criterios valoración complemento de destino e Informe de 12/03/2018; Informe sobre motivación suscrito por Letrado municipal y conformidad de la Intervención de Fondos respecto de plantillas presupuestarias de fecha 12/03/2018, que incorpora 3 Anexos, así como un Anexo de la totalidad de complementos específicos que pueden preverse en el documento técnico. Constando igualmente en expediente Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 19/03/2018.

Se acuerda, de conformidad con el Informe de la Secretaría General de 07/12/2017 y el Decreto nº 864/2018, la conservación de los siguientes actos y trámites del procedimiento anterior:

Decreto nº 2807/2016, de 9 de junio y Decreto nº 2821/2016, de 17 de junio, sobre Mesa General de Negociación.

La remisión de la documentación contractual de la empresa CIEM,S.L. a las Secciones Sindicales.

Las reuniones celebradas por la Mesa General de Negociación sobre RPT/ Complemento Personal Transitorio iniciadas el 01/06/2016 hasta el 26/04/2017, formalizadas en las Actas correspondientes.

El documento técnico inicial de la RPT y el resultante de la última reunión de negociación de 26/04/2017.

Informes emitidos: Secretaría General de 25/08/2017, 25/08/2017, 15/09/2017 y 13/10/2017, Intervención de Fondos de 29/06/2016, 25/09/2017 y 24/10/2017. Jefatura de Personal de 31/07/2017 y 28/08/2017. Empresa CIEM, S.L. de 05/08/2016, 06/06/2017, 22/08/2017, 03/10/2017, 03/10/2017, 03/10/2017 sobre justificación CD y 19/10/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2/i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el PLENO ACUERDA:

Primero.- Ratificar el Decreto nº864/2018, de 6 de marzo, por el que se inicia el expediente o procedimiento para la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo,

en todos sus términos, incluida la conservación de actos y trámites del procedimiento anterior, y sin perjuicio de la conservación de actos y trámites adoptada en el presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar inicialmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, el documento de Relación de Puestos de Trabajo en los términos en que se encuentra redactado por la empresa CIEM, S.L. que resulta de la última reunión de negociación de 26/04/2017, al que se incorpora la totalidad de los Informes emitidos: de la Intervención de Fondos, de la Secretaría General, de la Jefatura de Servicio de Personal y de la empresa CIEM, S.L., así como el resto de Anexos y documentos previamente entregados en la Mesa General de Negociación para su conocimiento, citados en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.- Acordar la apertura de trámite de información pública para la presentación de alegaciones sobre el documento técnico y resto de documentación anexa al expediente, durante un plazo de diez días hábiles; la práctica de las notificaciones correspondientes, notificaciones a Junta de Personal, Comité de Empresa y Secciones Sindicales y la publicación de anuncio en el Portal de la Transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios."

Contra el presente acuerdo al ser un acto de trámite contra el mismo no cabe interponer recurso administrativo de conformidad con el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por tal razón no pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que si se estima conveniente pueda formularse el recurso que se considere. Se otorga un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de alegaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Juan José García Cabrerros, s/n La Línea, en Registros Auxiliares o en cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Se informa que el expediente administrativo se podrá consultar en las dependencias del Servicio de Personal sito en Avda. de España, s/n Edificio Hacienda, La Línea y en la página web corporativa [www.lalineas.es](http://www.lalineas.es). En el supuesto de que se solicite la documentación del expediente deberá aportar el interesado soporte válido para su grabación (CD o Pendrive). LA LEY 7074/2016

Relación de Interesados a los que no ha sido posible practicar la notificación:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
18	ESCOBAR PIZARRO CESAR	50433850W
62	GONZALEZ MERINO ANGEL JESUS	32046558Z
72	VELEZ LERIDA TERESA LOURDES	32030445R
90	CASASOLA MUÑOZ MONTSERRAT	32038318P
109	MERIDA GARCIA LORENA	75953582S
112	MERIDA CAMPOS JOSE ANTONIO	32045371T
126	GONZALEZ GONZALEZ EMILIA	32047783C
139	MUÑIZ VILLALBA Mª CARMEN	32031339K
146	MORALES GARCIA ISABEL	32050073X
162	SANTIAGO CORTES MARIA CARMEN	75962422T
177	VENEGAS ZAMORA TERESA YOLANDA	32038360G
199	ESCARCENA INFANTE LUIS JOSE	32045527H

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
210	VELAZQUEZ ROMERO JOSE MANUEL	32012843V
228	RUIZ RUIZ ISABEL	32048721S
238	ARENAS SANCHEZ FRANCISCO	32044499W
264	LOPEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	32031260B
275	POSTIGO GONZALEZ FRANCISCO JESUS	32049678Y
286	MORENO ESCALONA GABRIEL	25666251E
287	MERIDA VALLE DAVID	32041448X
290	SANCHEZ MAYORAL FRANCISCO JOSE	32032485V
305	GAVIRA BERNAL ANTONIO	32038340F
319	GRANADOS PAREJA JOSE JAVIER	32047741R
320	CASTAÑO CLAVER ALFONSO EUGENIO	32040903V
324	DELGADO LARA JUAN	32038600Z
348	SANCHEZ ROMERO FERNANDO A.	31864198K
351	TORCUATO BENAVENTE DIEGO	32041326A
370	CUEVAS PASTOR RAFAEL	32031629N
378	DAMIAN ROJAS JOSE FRANCISCO	32029470S
398	DE SOUSA VALDIVIA DAVID	32052834B
405	TRUJILLO GUZMAN FRANCISCO JAVIER	25579507B
408	ARROYO PESCADA RUBEN	75951884L
447	MALIA DELGADO JOSE MARIA	75880325J
453	MARTINEZ MONTERO FRANCISCO	75950066H
463	JIMENEZ FALCON ALEJANDRO	75961891K
468	INFANTE CHACON JOSE MANUEL	75959490N
480	GUERRERO RUIZ ISABEL CRISTINA	32022576K
486	FERRIZ GOMEZ JUAN MIGUEL	08921265W
489	ORTIGOSA REPISO M <sup>a</sup> CARMEN	74914926Q
491	PACHECO BURGOS JOSE	32047874L
525	CANO SANCHEZ M <sup>a</sup> DEL CARMEN	32031783M
532	VALLECILLO FLORIA JOSEFINA	32018705Z
591	RODRIGUEZ NIEVES BLANCA	31668521M

En La Línea de la Concepción, a 16 de abril de 2018.

EL ALCALDE,

P.D. Decreto 1265/2018, de 8 de abril,

EL 1º TENIENTE DE ALCALDE,

Fdo. Helenio Lucas Fernández Parrado.

LA LINEA DE LA CONCEPCION, 17 de abril de 2018.- alcalde, por delegacion,  
primer teniente de alcalde, helenio lucas fernandez parrado